

Detalles del Remate

Casa en San Fernando

Información Principal

Tipo de Propiedad	Casa / Depto / PH
Precio de Venta	Consultar
Dirección	Av. del Libertador N° 426
Localidad	San Fernando
Partido	San Fernando
Provincia	Buenos Aires

Estado del Remate

Estado	Vigente
Fecha del Remate	11 marzo 2026
Hora de Inicio	08:30
Hora de Finalización	08:30
Lugar del Remate	Subasta Electronica
Localidad	Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Ubicación	Av. del Libertador N° 426, San Fernando, San Fernando, Buenos Aires
Bases del Remate	07 de nov 14:34: U\$S 152.000,00

Datos del Juicio

Actor	Municipalidad de San Fernando
Demandado	Cordoba Marta Maria y Otro/a
Tipo de Juicio	s/Apremio
Expediente	SI-22242-2021
Fuente	Boletin Oficial
Fecha de Publicación	07 noviembre 2025

Datos del Remate

Fecha y hora de remate:	11/03/2026 08:30
Lugar:	Subasta Electronica
Localidad:	Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Exhibiciones:	25/02/2026 - de 09:00hs. a 11:00hs. 26/02/2026 - de 09:00hs. a 11:00hs. 27/02/2026 - de 09:00hs. a 11:00hs.

Martilleros a Cargo

Nombre	Pedalino, María Teresa
Localidad	Ciudad Autonoma de Buenos Aires

Edicto

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro, Secretaría Única comunica en los autos "Municipalidad de San Fernando c/Cordoba Marta Maria y Otro/a s/Apremio" (Expte. SI-22242-2021) que el Martillero María Teresa Pedalino (IVA Responsable Monotributo), rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica el 100 % del inmueble sito en Av. del Libertador Nº 426, entre las calles Ituzaingó y Gral. Alvear, de la localidad y partido de San Fernando, pcia. de Buenos Aires. Circunscripción: III, Sección: A, Manzana: 9, Parcela: 16 - Matrícula 2817. Estado del bien: Según acta de constatación: Ocupado por Ana María Artaza (DNI Nº 23.862.447), que vive en calidad de cuidadora, convive junto a sus 7 (siete) hijos menores. Deudas: ARBA al 9/10/25 \$97.724,90; Municipalidad al 9/5/25 \$9.142.518,85; AySA al 9/5/25 \$3.327.181,43; OSN al 6/4/25 No adeuda. El comprador en subasta se hará cargo de las deudas a partir de la toma de posesión del inmueble. En el supuesto de encontrarse afectado el inmueble al régimen de propiedad horizontal, las deudas en concepto de expensas devengadas hasta la entrega de la posesión serán saldadas con el precio de venta y en caso de resultar insuficiente, deberá ser solventada por el comprador. Subasta: Tendrá una duración de diez (10) días hábiles,

COMENZANDO EL 11 DE MARZO DE 2026 A LAS 8:30 HORAS, FINALIZANDO EL DÍA 25 DE MARZO DE 2026 A LAS 8:30 HS. Base U\$S 152.000.- Seña 10 % - Sellado de ley. Inscripción y Acreditación de postores: Para poder pujar, los postores deberán encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. Los usuarios registrados en el mencionado portal deberán registrarse como postor en la subasta en cuestión con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de su celebración o sea el día 6 de marzo de 2026 a las 8:30 hs., debiendo indicar si efectúan reserva de postura.

La formulación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y de las presentes condiciones con sujeción a las cuales se realiza la venta. Los postores declaran conocer el estado físico, fiscal, impositivo y jurídico del bien cuya venta se instrumenta por subasta, no teniendo adquirido ningún derecho a objeciones que realizar con posterioridad a la formulación de las ofertas. Depósito de garantía: Los postulantes como oferentes de la subasta deberán depositar en la cuenta de autos en dólares Nº 5099-027-0928708/9 - CBU 0140136927509992870891 - CUIT 30707216650 la suma equivalente al 5 % de la base fijada o sea la suma de Billetes Dólares Estadounidenses Siete Mil Seiscientos, U\$S 7.600.- la que integrará el monto de la seña en el Bco. de la Provincia de Bs. As. Suc. Tribunales, suma que para quien resulte adjudicatario operará como seña. Devolución depósito de garantía: Los depósitos de quienes no resultaren ganadores serán restituidos de oficio a su titular de manera inmediata, mediante giro o transferencia judicial, excepto que hubieran solicitado su reserva, en cuyo caso podrán requerir su devolución en cualquier momento posterior a la realización de la subasta. En el supuesto de que tal opción no se hubiera ejercitado, el Juzgado los devolverá luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o en su caso que se produzca el sobreseimiento de la ejecución. En ningún caso el importe devengará intereses ni será actualizado de manera alguna. Comisión del martillero: Comisión 3 %, tres por ciento, cada parte con más el 10% de aportes previsionales. Compra en comisión: En el momento de la acreditación para participar de la subasta, deberá el usuario indicar si se presenta a fin de intentar una compra en comisión, debiendo denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas a

los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. Postor remiso: Si vencido el plazo, el adjudicatario no hubiera depositado el precio, perderá su derecho y el depósito de garantía, siendo responsable asimismo de la disminución real del precio que se obtuviere en la eventual nueva subasta o por la aceptación de la siguiente mejor oferta conforme se verá a continuación, de los intereses acrecidos, gastos y costas causadas por ese motivo. En el supuesto de existir más de un postor, habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", y alguno de los restantes oferentes hubieran hecho ofertas mayores o iguales al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta ganadora, se invitará a quien hubiere realizado la segunda mejor oferta a ratificarla. Si lo hiciera, será considerado como el oferente ganador de la subasta. Caso contrario, serán invitados sucesivamente quienes hubieren realizado las siguientes mejores

ofertas, siempre que cumplan la condición antes señalada, hasta tanto alguno la ratifique y formalice la venta (art. 585 CPCC).

Audiencia: Fijase para el 8/4/2026 a las 10:00 hs. la audiencia de adjudicación, a la que deberán comparecer el martillero y el mejor postor de la subasta a fin de suscribir el acta de adjudicación del bien realizado, debiendo acompañar el oferente el formulario de inscripción a la misma, el comprobante de pago del depósito de garantía y constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan individualizarlo como comprador en subasta y constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente. El depósito deberá contener además la suma equivalente al 3 % a la parte compradora por la comisión del martillero (más el 10% en concepto de aportes previsionales). Cesión del acta de adjudicación: podrá realizarse siempre que sea antes de la efectiva transmisión dominial, es decir, de haberse aprobado el remate, dado el pago del precio y la entrega de la posesión del inmueble. Saldo de precio: Dentro del plazo de 5 días hábiles desde la notificación de la resolución definitiva que apruebe la adjudicación, el postor deberá pagar el saldo de precio, depositando y/o transfiriendo su importe en la cuenta de autos. Cumplida esta exigencia, se ordenarán las inscripciones pertinentes y se otorgará la posesión de lo vendido, previo pago o afianzamiento con garantía suficiente de la comisión, aportes previsionales y gastos del martillero. Quedan a cargo del comprador los gastos que irrogue la inscripción del bien al igual que los que se originen con motivo de la determinación del estado parcelario. Exhibición: 25, 26 y 27/2/2026 de 9:00 hrs. a 11:00 hrs. Mayor información en la Mesa de Entradas del Juzgado, o virtualmente www.scba.gov.ar (MEV) o en la Oficina del Martillero 4798-5565 y 11-4-430-9610. San Isidro, octubre de 2025. Bassani Juan Manuel, Auxiliar Letrado.